

BOLETIN  MENSUAL

DEL

Secretariado Salmantino

SE REPORTE GRATIS

Director y Administrador
DON EMIGDIO DE LA RIVA Y GARZÓN



EL SEÑOR

DON JULIÁN TÉLLEZ CORTÉS

Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

FALLECIÓ EN DICHA CIUDAD EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1919

después de recibir los Santos Sacramentos
y la bendición de Su Santidad

D. E. P.

La Junta Directiva de la «Sociedad provincial del Secretariado Salmantino»,

Ruega a los señores socios y amigos se sirvan encomendar su alma a Dios y tenerle presente en sus oraciones.

ACTA

de la Asamblea celebrada el día 13 de Septiembre de 1919.

En la ciudad de Salamanca a trece de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, siendo las once de la mañana, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en una de las Aulas de la Universidad, los señores Secretarios que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Emigdio de la Riva y Garzón, Presidente de la Asociación, actuando como Secretario el que lo es de la misma D. Ladislao Sánchez.

Abierta la sesión, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, leí el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad en la forma que estaba redactada, y no obstante las manifestaciones que hizo el Secretario que suscribe, consecuencia de las observaciones hechas por el Secretario de Candelario, referentes a citada acta, en carta dirigida a la Presidencia.

Antes de entrar a conocer de los asuntos que en la Asamblea han de ser objeto de discusión y resolución, el Sr. Presidente hizo constar, que esperaba presidiera este acto el ilustre salmantino y paladín infatigable de la clase secretarial, don Agustín Bullón de la Torre, pero que una repentina afección a la vista, le ha obligado a regresar a Madrid, desde donde le dirige el siguiente telegrama: «Ruégole salude en mi nombre a los congresistas, reiterándoles mi simpatía por el Secretario municipal, y mi inquebrantable propósito de continuar trabajando por su inamovilidad y mejoramiento en todos los órdenes.— Agustín Bullón de la Torre». La Asamblea tributó grandes aplausos al Sr. Bullón, e hizo constar su gratitud y agradecimiento a dicho señor por sus trabajos en favor del Secretario.

El Sr. Presidente continuó exponiendo, que esta Asamblea no tenía por único objeto el cumplimiento de un deber reglamentario, sino también el de someter a la sanción de la Junta la gestión llevada por la directiva desde la última Asamblea, la cual estimaba necesario toda vez que alguno de los acuerdos adoptados en aquella, no había sido llevado a ejecución por las causas que se dirán en el curso de la Asamblea.

Pidió la palabra el Secretario de Calbarrasa de Arriba, D. Basilio Gallego, interesando que, como cuestión previa, debía resolver la Asamblea si en vista del escaso número de Secretarios que figuran ingresados en la Asociación, procedía disolver ésta, o por el contrario continuar funcionando con los inscriptos, expresándose en

términos de acerba censura para los que no sintiendo amor y cariño por la clase, han dejado de responder a las excitaciones de la Junta directiva.

Contéstale el Secretario de la Asamblea que el punto que intenta tratar el Sr. Gallego, como cuestión previa, figura en la orden del día y por ese motivo ya se tratará oportunamente.

El Sr. Presidente manifiesta, que por el Secretario se va a dar lectura de la nota de asuntos que han de ser tratados en la Asamblea, a propuesta de la directiva, y con este motivo, dice, se complace en presentar a la Asamblea a dicho Secretario de la Asociación como infatigable defensor de la clase, debiéndose a su constante y activa labor la existencia y actuación de esta Asociación provincial.

Dada lectura de la orden del día, y fué leído así mismo un proyecto de la instancia dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, concretando las conclusiones que han de ser aprobadas por la Asamblea, y cuya adopción por parte del Gobierno se reclama; y relacionado con dicha instancia usó de la palabra el Secretario de Peñaranda D. Julio L. A. Camisón, para manifestar, que le parecía muy bien y aceptaba desde luego la argumentación empleada en dicha instancia, pero que no estaba conforme con la conclusión que se sentaba de que si el Gobierno no atendía las peticiones de los Secretarios, éstos se verían obligados a renunciar los cargos, toda vez que esta manifestación podía interpretarse por el Gobierno como signo de debilidad o renuncia a seguir luchando hasta conseguir ser atendidos, y como nada más lejos de la realidad, pues es propósito de la clase secretarial seguir luchando con energía, empleando toda clase de medios, dentro de la legalidad, hasta ver logradas sus justas aspiraciones, interesó se modifique la redacción de las conclusiones en el sentido indicado, siendo así aceptado después de oír a otros compañeros.

Como resultado de la discusión habida, en la que intervinieron varios Secretarios, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Continuar constituidos en Asociación provincial y proseguir gestionando con actividad y energía la concesión de las mejoras a que el Secretariado tiene derecho. A este efecto y no obstante haberse inscripto en la Asociación últimamente crecido número de Secretarios se convino en que los ya asociados, interesen de los compañeros próximos, todavía retraídos, su ingreso en la Asociación, procurando vencer su apatía e indiferencia. Para que soliciten su inscripción y pa-

guen la cuota acordada, se les concede como último e improrrogable plazo hasta el 1.º de Noviembre próximo.

2.º Haber visto con agrado las gestiones y trabajos realizados por la Junta directiva y conceder a ésta un amplio voto de confianza para que prosiga laborando en favor de la Asociación.

3.º Que por la Presidencia, en nombre de la Asociación, se dirija nueva y enérgica reclamación al Sr. Delegado de Hacienda, para el abono urgente a los Secretarios de Ayuntamiento de lo que se les adeuda por premio de formación de matrículas de industrial, padrones de cédulas personales y padrones de carruajes de lujo.

4.º Dirigir una enérgica y razonada instancia al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en exposición de la crítica situación del Secretario de Ayuntamiento y peticiones siguientes: 1.ª Modificación de la Ley municipal vigente en el sentido de conceder al Secretario dignificación, estabilidad y dotación decorosa, que en ningún caso deberá ser menor de 1500 pesetas anuales.

2.ª Que por el Estado se les remunere la prestación de todos los servicios que, no siendo de carácter puramente municipal, realizan en beneficio de aquél; o en otro caso se les releve de su cumplimiento. 3.ª Modificación de la Ley de contribución sobre las utilidades, llevando a los empleados municipales a contribuir con igual descuento que los empleados de Bancos, sociedades y particulares, por no ser justo contribuyan, como ahora, con igual o mayor descuento que los empleados del Estado, sin tener opción a los derechos pasivos que éstos disfrutan. Y 4.ª Teniendo en cuenta que la mayoría de los Secretarios de Ayuntamiento lo son a la vez del Juzgado municipal, que por el Estado les sean remunerados los trabajos que realizan gratuitamente del Registro civil, elecciones, quintas, emigración y demás de oficio.

Leído el proyecto de instancia redactada por la Secretaría, fué aprobada con la modificación, ya expresada en este acta, introducida a petición del Secretario de Peñaranda, y se acordó ir todos los assembleístas en manifestación al Gobierno civil, para interesar del Sr. Gobernador eleve estas peticiones al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

5.º Presentar otra instancia al Sr. Gobernador civil, rogándole interese de los Alcaldes y Ayuntamientos, que al formar los presupuestos municipales para el próximo año, aumenten el sueldo del Secretario, como minimum, en un 25 por 100 sobre el que hoy disfrutan, procurando no exista sueldo inferior a 1.000 pesetas. Y por

lo que respecta al año actual, que interese de los mismos, concedan al Secretario una gratificación sacada del capítulo de imprevistos, como pago al servicio de subsistencias. Esta instancia será puesta en manos del Sr. Gobernador al mismo tiempo que la anterior.

6.º Previas las observaciones hechas por el Sr. Presidente referentes a la imposibilidad de ejecutar el acuerdo tomado en la Asamblea celebrada el día 15 de Mayo último, de ingresar esta Asociación en la Unión General de Trabajadores, por no encajar dentro del Reglamento de ésta, a propuesta del Secretario de Peñaranda, se acordó dejar sin efecto dicho acuerdo; procurando en cambio llegar a la sindicación de todas las asociaciones de esta índole para hacer se las respete y atienda en las esferas del poder.

7.º Proceder a la reforma del Reglamento de la Asociación, orientada en el sentido social y democrático que las circunstancias actuales demandan.

Para redactar el oportuno proyecto fué designada una ponencia formada por los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación y D. Julio L. A. Camisón, de Peñaranda y D. Fernando Sánchez y Sánchez, de Guijuelo.

Una proposición de régimen interior presentada por D. Epifanio Fuentes, de Pedrosillo de los Aires, se acordó pase a dicha ponencia para que la estudie y tenga en cuenta al redactar el nuevo Reglamento.

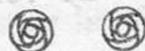
8.º Autorizar a la Junta directiva para que con vista del estado de cuentas, que se publicará en un número próximo de la Asociación, fije el importe de la nueva cuota a satisfacer por los socios, y

9.º Conceder un voto de gracias al Sr. Rector de la Universidad, D. Luis Maldonado, por la cesión del local donde se celebra la Asamblea.

Con lo que se dió por terminada la reunión, pasando los assembleístas acto seguido al Gobierno civil para la entrega de las conclusiones 4.ª y 5.ª aprobadas, todo lo cual hago constar por la presente que visa el Sr. Presidente.—El Secretario, *Ladislao Sánchez*.—V.º B.º El Presidente, *Emigdio de la Riva*.

* * *

No se publica la lista de concurrentes a la Asamblea por falta de espacio. Si fuere posible lo haremos en el número próximo.



Y es lógico que así suceda. Cíese V.º E.º por síble que haya nadie que lleve su hericidad

INSTANCIA DIRIGIDA AL JEFE DEL GOBIERNO

EN VIRTUD DE LO ACORDADO EN ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1919 PUESTA EN MANOS DEL SEÑOR GOBERNADOR CIVIL PARA SU CURSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo del Ministros.

Los que suscriben, Presidente y Secretario de la Junta directiva de la Asociación de Secretarios de la provincia de Salamanca, en nombre y representación de la misma y cumpliendo su mandato, a V. E. respetuosamente exponen:

Que reunidos hoy en esta capital la inmensa mayoría de los Secretarios de la provincia, en Asamblea general, han deliberado detenida y serenamente respecto a la difícil situación económica por que atraviesan, debida, no sólo a las anormales circunstancias actuales de la Nación, sino también y muy principalmente al injusto abandono en que por los Poderes públicos se tiene a la clase Secretarial.

De la discusión habida ha quedado patentizada la actitud enérgica que se ve obligada a adoptar la clase Secretarial hasta conseguir se dé satisfacción a sus legítimas aspiraciones de dignificación, estabilidad y medios decorosos de vida.

Y esa actitud se halla perfectamente justificada desde el momento en que lleva muchísimos años gestionando cortés y humildemente mejoras para la clase y nadie lo ha hecho caso.

Y no es que carezca de razón en sus peticiones. Todos los hombres públicos, sin excepción, han proclamado la justicia de nuestra causa; y sin embargo, han pasado por el poder y nada han hecho en beneficio de la misma.

Y así se ha llegado al caso injustificado e irritante de que, mientras a otros empleados, de menos utilidad para la Administración pública, se les han concedido grandes mejoras, a los Secretarios de Ayuntamiento, piedra angular de esa administración, se les posterga en absoluto, y ni los municipios ni el Estado, se han preocupado en lo más mínimo de hacerles llevadera la vida, como si se gozaran en procurar su exterminio.

La situación de estos empleados es tan crítica, que no puede continuar un momento más; y ello es motivo de que se observe en la clase Secretarial, cierta actitud de rebeldía, bien justificada.

Y es lógico que así suceda. ¿Cree V. E. posible, que haya nadie que lleve su heroicidad

hasta el extremo de seguir pacientemente desempeñando un cargo de tanta importancia, percibiendo sueldos, en la mayoría de los casos menores de mil pesetas, muchos de quinientas pesetas anuales (un simple peón de albañil gana el doble de esa suma); y por añadidura sin garantía alguna de estabilidad?

Estas consideraciones han movido a la asamblea a adoptar la resolución de acudir ante el Gobierno de la Nación, en súplica respetuosa pero enérgica de las mejoras que a continuación se expresan. Las formulan ante V. E. como Jefe del Gobierno porque afectan a varios Ministerios; rogándole las comunique al Departamento que corresponda, e interese del mismo su aceptación.

Antes de formularlas, estiman necesario hacer constar, que en modo alguno pueden admitir el pretexto, tan manoseado, de que esas peticiones no puedan ser atendidas porque atentan a la autonomía, a la libre soberanía de los municipios. Para otros empleados no ha habido esos escrúpulos y se les ha atendido con largueza (Ahí están, como prueba, los Contadores municipales y los empleados de cárceles de partido).

Son estas peticiones:

1.^a Que bien sea por modificación de la vigente Ley municipal o llevándolo a la Ley de régimen local, cuya publicación se anuncia, se atienda debidamente a la dignificación, estabilidad y dotación decorosa del Secretario de Ayuntamiento, de forma que no pueda ser separado del cargo sin causa grave, justificada en el oportuno expediente, de que se dará audiencia al interesado. En todo caso el sueldo mínimo que disfrute el Secretario no será inferior a 1.500 pesetas.

2.^a Exigiéndose actualmente al Secretario de Ayuntamiento el cumplimiento de muchos servicios que no son de carácter municipal, sino que se realizan en beneficio del Estado, como son la formación de amillaramientos, repartos de las contribuciones, padrones de cédulas personales y carruajes de lujo, consumos, quintas, elecciones, subsistencias, estadísticas y otros muchos; solicitan se les remunere debidamente el trabajo que los mismos les proporciona, o en otro caso, se les exima de su cumplimiento, quedando éste a cargo de empleados del Estado.

3.^a La aplicación de la Ley de contribución sobre las utilidades, supone una gran injusticia, por cuanto a los empleados municipales, se les exigen descuentos iguales o superiores a los de los empleados del Estado, sin que tengan opción como éstos, al disfrute de derechos pasivos. La justicia y equidad requieren que, a los emplea-

dos municipales, se les equipare para el pago del impuesto con los de Bancos, Sociedades y particulares, y a este efecto solicitan se modifique dicha Ley, llevando a los empleados municipales, a tributar por la letra A, número 2.º de la tarifa I.ª, artículo 3.º de la Ley.

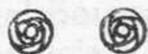
4.ª Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los Secretarios de Ayuntamiento, lo son a la vez del Juzgado municipal, casi siempre por imperio de la ley y contra su voluntad, solicitan que a los Secretarios de Juzgado municipal, les sean remunerados por el Estado los servicios del Registro civil, emigración, elecciones, quintas, estadísticas, juicios y causas de oficio, y otros que hoy realizan gratuitamente. La forma de pago podía ser, asignando cierta cantidad en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, para distribuir entre los Juzgados municipales, en proporción a la importancia de cada uno.

La simple lectura de las anteriores peticiones, demostrará a V. E. que los Secretarios de Ayuntamiento, nada piden que no sea justo y razonable. Sólo aspiran a poder vivir con dignidad y decoro; y para conseguirlo, no repararán en los medios, por enérgicos que sean, claro es, dentro de la legalidad; pero haciendo renuncia definitiva a los procedimientos de humildad y mansedumbre, hasta ahora empleados, y que tan mal han sido correspondidos; proponiéndose sostener con firmeza y dignidad su derecho a ser atendidos.

La próxima actuación de las Cortes y la confección de los presupuestos generales del Estado para el año venidero, brindan al Gobierno la ocasión de realizar la obra justa y reparadora a que antes se refieren.

Esta Asociación provincial confía en que el Gobierno de la nación piense y medite serenamente sobre la justicia de sus peticiones y las atienda cumplidamente.

Gracia que espera merecer de la rectitud del Gobierno que V. E. con tanto acierto preside.—Salamanca a 13 de Septiembre de 1919.—Excelentísimo Señor.—Por la Asociación —El Presidente, *Emigdio de la Riva*.—El Secretario, *Ladislao Sánchez*.



Instancia presentada al Sr. Gobernador civil

EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO EN LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1919

Ilmo. Sr. Gobernador civil de Salamanca.

Los que suscriben, Presidente y Secretario de la Junta directiva de la Asociación de Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, en nombre y representación de la misma, y cumpliendo su acuerdo, a V. S. con el respeto y consideración que le son debidos, exponen:

Que, reunidos en Asamblea general, con esta fecha, la casi totalidad de los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia, han deliberado detenidamente respecto a la difícil situación económica por que atraviesan, ante la carestía de la vida y la mezquindad de los sueldos que disfrutaban.

Los Secretarios de Ayuntamiento, como todos los demás empleados municipales, salvo raras excepciones, perciben iguales sueldos que en 1914, y como el coste de la vida ha sufrido un aumento de más del 100 por 100, resulta que, pudiendo apenas vivir con ese sueldo en 1914, a la hora presente padecen una grave crisis económica, a que es necesario buscar pronto y eficaz remedio, que sólo puede encontrarse aumentando esos haberes en igual proporción.

Los Ayuntamientos se han dado cuenta exacta de los agobios de sus Secretarios; pero a pretexto de que las haciendas municipales sufren también una grave crisis económica, se resisten, por un mal entendido egoísmo, a mejorar la situación de sus empleados, sin comprender que en la mayoría de los casos, su proceder, va en perjuicio de la Administración municipal, a que el Secretario no puede prestar la integridad de su trabajo por verse obligado a compartirlo con otras ocupaciones, de distinto orden, que le proporcionen alguna ayuda pecuniaria.

Por eso, nada tiene de particular, que la Administración municipal, algunas veces, no sea todo lo buena que los Secretarios desearían, toda vez que aun prestándola su esfuerzo en grado máximo no puede llegar a la perfección.

Ante este estado de cosas la Asociación ha creído conveniente y necesaria la intervención de V. S. cerca de los Alcaldes y Ayuntamientos para decidirles a mejorar la situación de los Secretarios. Claro es, que la actuación de V. S., a dicho fin, ha de ser de carácter puramente oficioso; pero aun siendo así, seguramente si V. S.,

muestra en ello un interés decidido, y actúa con perseverancia sobre las Corporaciones municipales, éstas, que necesitan poco para convencerse, habrán de tener en cuenta sus excitaciones, por estar conforme con la justicia de la causa que las informa.

Por lo expuesto, esta Asociación provincial, suplica a V. S. se sirva dirigirse a los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia, por los medios o en la forma que juzgue más conveniente, invitándoles:

1.º Para que, al formar los próximos presupuestos municipales, mejoren el sueldo del Secretario de Ayuntamiento, aumentándolo en un 25 por 100 como minimum sobre el que ahora disfruta.

2.º Que en el presente año, vean el medio de prestarles algún auxilio, que, pudiera ser, concediéndoles una gratificación, sacada del capítulo de imprevistos, como pago a los trabajos extraordinarios que les proporciona el servicio de subsistencias.

Estas excitaciones, hechas con interés por V. S., y estimuladas, haciendo publicar los nombres de los Ayuntamientos que las tuvieron en cuenta, como homenaje a su proceder altruista, darían el resultado apetecido.

Los Secretarios de Ayuntamiento de esta provincia tienen las mejores impresiones respecto a las disposiciones de V. S. para con ellos, y esperan se traduzcan en hechos para tener ocasión de rendirle público y entusiasta tributo de gratitud.

Gracia que esperan obtener del recto criterio que informa los actos de V. S.—Salamanca a 13 de Septiembre de 1919.—Por la Asociación: El Presidente, *Emigdio de la Riva*.—El Secretario, *Ladislao Sánchez*.

Las dos anteriores instancias fueron entregadas al Sr. Gobernador civil por el Secretario de la Asociación, ofreciendo dicha superior autoridad, en cuanto a la primera, cursarla inmediatamente y recomendarla eficazmente al Sr. Presidente del Consejo de Ministros; y respecto a la segunda, ofreció que en fecha próxima, publicará una Circular en el *Boletín Oficial*, interesando de los Alcaldes y Ayuntamientos atiendan las justas demandas de los Secretarios, aumentándoles sus asignaciones al formar los próximos presupuestos; sin perjuicio de concederles una gratificación con cargo al capítulo de imprevistos del ejercicio corriente, por lo que se refiere al año actual

Las justas aspiraciones de la clase secretarial han merecido la más benévola acogida por parte del digno Sr. Gobernador civil, de cuya actuación nos prometemos el más lisonjero resultado; y confiamos que en fecha próxima tendremos ocasión, al ver traducidas las promesas en hechos, de rendirle público tributo de gratitud. También esperamos que la invitación del Sr. Gobernador será atendida por los Ayuntamientos y deseando así mismo hacer públicos los nombres de las Corporaciones municipales que se preocupen de mejorar la situación del Secretario, encarecemos a éste lo participe a la Junta directiva.

PARA LOS NO ASOCIADOS

En la asamblea celebrada el día 13 del actual se tomó el acuerdo de conceder un nuevo plazo para la admisión de socios, sin pago de cuota de entrada; ingresando únicamente la cuota de cinco pesetas acordada en asamblea del 1.º de Agosto de 1918, para coste del periódico y demás gastos de la Asociación.

El nuevo plazo concedido es por todo el mes de Octubre próximo. La Junta directiva invita a todos los que aún permanezcan fuera de la Asociación, a que ingresen en la misma, sin pérdida de momento. Atravesamos circunstancias especiales que requieren, para bien de la clase, ejercer una acción constante y enérgica para ver de conseguir ser atendidos. Esperamos que los apáticos y remisos se den cuenta del grave daño que ocasionan a sus compañeros y se causan a sí mismos al no prestar su concurso a la Asociación, y que percatados de cuál es su deber, se apresuren a cumplirlo, evitándonos el pesar y amargura que nos causará el tener que sacar a luz sus nombres en las columnas del BOLETÍN.

MÁS ASOCIADOS

A la lista de asociados publicada en el último BOLETÍN de la Asociación tenemos que añadir los siguientes:

Por omisión anterior

Aldeavieja.
Bañobárez.
Bercimuelle.
Nava de Sotrobal.

Por ingreso posterior

Babilafuente.
 Castellanos de Moriscos.
 Cereceda.
 Cristóbal.
 Diosleguarde.
 Doñinos de Ledesma.
 Frades de la Sierra.
 Gallegos de Argañán.
 Grandes.
 Herguijuela de la Sierra.
 Machacón.
 Maya (La).
 Monterrubio de Armuña.
 Morasverdes.
 Morínigo.
 Naharros de Matalayegua.
 Salmoral.
 San Miguel de Valero.
 San Pedro del Valle.
 Villar de Gallimazo.
 Ahigal de los Aceiteros.
 Redonda (La).
 Montejo.
 Sanhotello.

Para facilitar la gestión encomendada al Sr. Oficial Mayor de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, D. Manuel Rodríguez, por la "Asociación de Funcionarios Municipales de Madrid", cumpliendo gustosos un deber de cortesía se insertan a continuación la carta y circular que el Sr. Rodríguez nos remite.

Juzgamos innecesario hacer indicación alguna a nuestros compañeros los Secretarios de Ayuntamiento sobre el carácter de la Asamblea a que dichos escritos se refieren, por la franqueza y sinceridad con que en la circular del señor Barricart se puntualiza el carácter de la Asamblea a que se convoca.—*La Junta Directiva.*

**Señores Secretarios y Empleados de los Ayuntamientos
de la provincia**

Salamanca Septiembre 1919.

Mis distinguidos y estimados compañeros: Gracias a la amabilidad e interés por la clase, del Sr. Director del BOLETÍN de la Asociación Secretarial de la Provincia, D. Emigdio de la Riva y Garzón, que me ha otorgado el honor de dar cabida en la revista a estas líneas y por cuya atención le manifiesto mi profundo reconocimiento, puedo dirigirles la presente en la forma que lo verifico.

A fin de que Vds. se enteren de los laudables propósitos de la Asociación de funcionarios municipales de Madrid, copio, a continuación, el escrito que de la misma he recibido. Ni cabe decir, en términos generales más de lo en él expuesto, ni es necesario tampoco hacer resaltar extensamente la importancia del asunto de referencia. Se trata de solucionar nuestro presente y porvenir.

Así, pues, me limito a suplicarles estudien los temas que indica la Asociación, con el detenimiento que merecen y procedan como estimen más conveniente acerca de los mismos, esperando que antes del día 18 del actual, me enviarán, a la vez que la relación de las adhesiones, el nombre, apellidos y cargo del representante o representantes designados para asistir a la Asamblea.

En la seguridad de que todos han de responder con entusiasmo al llamamiento que se nos dirige para mejorar nuestra situación y con afectuosos saludos, queda suyo afectísimo compañero *Manuel Rodríguez*, Oficial Mayor de la Secretaría.

Asociación

de

Funcionarios Municipales

Preciados, 34.—Madrid

Sr. D. Manuel Rodríguez.

Mi distinguido amigo y compañero: Tengo la satisfacción de comunicar a V. que, la Junta Directiva de esta Asociación en sesión últimamente celebrada, acordó que la proyectada Asamblea de funcionarios municipales se lleve a efecto el día 2 de Noviembre próximo.

Estima esta Directiva, movida del deseo de que sea fructífera y práctica la labor que se realice y sin perjuicio de lo que en el ejercicio de su libérrima voluntad e indiscutible soberanía acuerde la Asamblea reunida, que deben ser fondo y contenido de las deliberaciones, en la sesión o sesiones que aquélla celebre, los siguientes temas:

- a) Utilidad y conveniencia de constituir la federación de funcionarios municipales de España.
- b) Determinación de las bases que la establezcan y organicen.
- c) Enunciación de los problemas más vitales para la clase y que con mayor urgencia demanden remedio y solución.
- d) Propuesta de soluciones e indicación de los medios que se consideren más rápidos y eficaces para llegar a ellas.

Entiende esta Junta, que en dichos temas están trazados los objetivos fundamentales de la futura asamblea.

Tienen ellos ensanches y elasticidades suficientes para que el pensamiento de nuestros compañeros discurra y vuelve sin trabas ni limitaciones hasta cristalizar en realidades fructíferas y en soluciones concretas.

Acaso adolezcan de demasiada generalización,

tal vez se consideren excesivamente genéricos, pero responden a nuestro propósito de no hacer sino dibujar una orientación, trazar unas líneas para que sobre ellas escriban lo que consideren más conveniente y apropiado nuestros queridos compañeros. No sería discreto ni prudente hacer otra cosa cuando se desconocen los rumbos y emplazamientos que ha de adoptar el pensamiento de la futura asamblea, en cuyo acto nuestra facultad no puede ir más allá de la iniciativa de convocarla.

Convendría que las juntas o compañeros de las Asociaciones de Provincias remitieran a nuestro local social, ponencias escritas de los aludidos centros, cuyos trabajos serían materiales de deliberación en la asamblea, y tal vez facilitasen la adopción de acuerdos rápidos y acertados, ahorrándonos prolijas e innecesarias discusiones.

Nos permitimos también llamar la atención sobre la necesidad de que recabe V. el mayor número posible de adhesiones y que procure concurren el mayor número de representantes de compañeros de los Ayuntamientos de esa provincia a la Asamblea, pues no se le ocultará que tanto como los acuerdos que en ella se adopten, importa que demos la sensación de una gran fuerza al poder público que ha de atendernos.

A este efecto, y por la premura del tiempo, nacida del deseo de hacer coincidir la asamblea con la apertura de las Cortes, queda V. encargado de gestionar dichas adhesiones y representaciones, circunscribiendo su actividad a los Ayuntamientos de su provincia. *En los Ayuntamientos rurales donde no haya más que Secretario, haga la advertencia de que la asamblea es de empleados municipales, y que sólo con tal denominación cabe su asistencia*, que nosotros agradeceremos y estimaremos en cuanto valen. Decimos esto, porque existe ya un organismo de Secretarios y Contadores, y nosotros debemos ser respetuosos con él y no invadir su jurisdicción.

Para facilitar su labor, le enviamos un estado de la situación en que nos encontramos con esa provincia, en relación con la asamblea, cuyo estado debe llenar con las adhesiones y representaciones que consiga.

Conviene que devuelva dicho estado antes del día 20 de Octubre, o para esta fecha, sobre todo la lista de representantes; pues gestionamos de las compañías ferroviarias la rebaja de los billetes para realizar el viaje, y tenemos que proveer a esos representantes de las tarjetas de identidad correspondientes.

La tarjeta de representante se remitirá oportunamente, contrayendo el compromiso de pagar, quien la solicite, cinco pesetas para los gastos de la asamblea, cuando aquí venga, y también nos ocupamos de formar una relación de fondas y casas de huéspedes para facilitar a los asambleístas alojamiento confortable y económico.

Confiamos en que su entusiasmo y el amor a la clase, le harán trabajar ahincadamente, porque de lo que se trata es del problema de nuestra redención.

Saludamos a usted cordialmente y nos reite-

ramos como sus afectísimos, amigos y compañeros. Por la Junta directiva: El Presidente, C. Barricart.

EN FAVOR DE UN COMPAÑERO

El Secretario que fué del Ayuntamiento de Valdelosa, D. Guillermo Riesco, ha acudido a la Junta directiva, solicitando el apoyo de la Asociación, para conseguir le sean satisfechas por dicho Ayuntamiento, cantidades de relativa importancia, que manifiesta le adeuda el mismo por concepto de haberes y otros. Se lamenta de haber sufrido un verdadero calvario con sus peticiones, siempre desoídas, y para demostrarlo facilita los antecedentes del asunto y fases porque ha pasado, que se publican a continuación, accediendo a los deseos del interesado.

La Junta directiva, haciéndose cargo de la justicia que asiste a dicho señor, hace un llamamiento a los sentimientos de rectitud y equidad del actual Ayuntamiento de Valdelosa y le ruega vea de atender con la mayor premura tan justa petición; como así bien suplica al digno Gobernador civil Sr. Fiestas, se interese en el asunto y dé a dicho Ayuntamiento las facilidades legales que pudiera precisar para atender con urgencia a satisfacer al Sr. Riesco las cantidades que reclama.

ANTECEDENTES

SOBRE EL PAGO DE HABERES AL EXSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELOSA D. GUILLERMO RIESCO

Sobre la separación

3 Enero 1916. — Comunicación de la Alcaldía suspendiéndole de empleo y sueldo por 30 días, según el artículo 124 de la Ley municipal.

29 Enero 1916. — Por mayoría del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, se le destituye.

15 Febrero 1916. — Acude enalzada y confirma el recurso el Sr. Gobernador, lo mismo que el tribunal contencioso provincial.

Sobre sus haberes

Al cesar en el cargo se le quedaron adeudando los siguientes: 2.419 pesetas por sueldo, gastos sufridos de oficina, etc.

(Concluirá).

SALAMANCA

Imp. de Calatrava, a cargo de Manue P. Criado.